Acta de evaluación y adjudicación de oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 02/2011 Ad Referéndum "Provisión de Agua Mineral"

En la ciudad de Asunción, a los Doce días del mes de enero del año dos mil once, Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa Nº 706 de la calle Pdte. Franco, piso 3° del Edificio Patria de esta ciudad, se encuentran reunidos, el Director Administrativo Consejero Aníbal Fernández, la Jefa de la U.O.C. Sonia Aguayo López y el Señor Andrés Bogado Funcionario de la U.O.C., para el análisis, evaluación y adjudicación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2011 "Provisión de Agua Mineral".----------

Al inicio del acto se procede a dar lectura al Acta de apertura de ofertas en el cual consta que es la segunda apertura realizada por la Convocante, habiéndose prorrogado el plazo de entrega de ofertas en virtud a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 *"POR EL CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN"*, según costa en Acta de fecha 11 de enero del corriente.----------

Seguidamente se procede a analizar la única oferta presentada por la firma SELTZ S.A., en base a lo establecido en la Ley 2051/03 en su articulo 34 inciso "c" reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*. Se procede a verificar lo solicitado en el punto 18 del Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, verificándose que la misma presenta con su oferta el formulario de ofertas con los anexos correspondientes según se detalla en el siguiente cuadro:

Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 3%	Cumple
Fotocopia de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia del RUC	Cumple
DDJJ articulo 40º	Cumple
Constitución o estatuto social (Personas Jurídicas)	Cumple
Poderes si corresponde	No aplica

Seguidamente se realiza la planilla comparativa de precios, en el cual constan los precios unitarios de los ítems cotizados, incluidos todos los impuestos según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	50202301 -001	Agua Mineral sin gas	SELTZ	Nacional	unidad	Bidones 20 lts	1	6.400
2	50202310 -002	Agua Mineral sin gas	SELTZ	Nacional	unidad	Pack de 12 botellitas de ½ lt	1	700
3	50202310 -001	Agua Mineral con gas	SELTZ	Nacional	unidad	Pack de 12 botellitas de ½ lt	1	800
						PRECIO TOTAL		7.900.-

En base a la verificación realizada se concluye que la única oferta presentada da cumplimiento a todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones del llamado en cuestión, por lo que recomendamos la adjudicación de a la empresa SELTZ S.A.

CONCLUSION

Adjudicar a la empresa SELTZ S.A., la Contratación Directa Nº 02/2011 Ad Referéndum - Provisión de Agua Mineral, bajo la modalidad de contrato abierto por el monto total y máximo de **Gs. 80.000.000.- (guaraníes Ochenta Millones.-) y por el monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones.-)**

Sin otro punto que exponer se da por terminado el acto siendo las 14:45 horas, en prueba de conformidad firman los representantes de la Convocante en prueba de conformidad en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Señorita Sonia Aguayo
Jefa de la UOC

Consejero Aníbal Fernández
Director Administrativo

Señor Andrés Bogado
Funcionario de la U.O.C.